

Análisis preliminar de la intervención del SVB y su potencial impacto en el sistema financiero colombiano.

Elaborado por Superintendencia Financiera de Colombia (12/03/23).

1. Breve descripción del modelo de negocio de SVB.

El modelo de negocio del SVB consistía en prestar servicios bancarios de crédito y de depósitos principalmente a compañías de tecnología. Al cierre de 2022, contaba con activos cercanos a los USD 212 mil millones y depósitos por USD 173 mil millones. Por particularidades del segmento en que desarrollaba su objeto social, en los últimos cuatro años, el volumen de depósitos creció más que el dinero colocado en préstamos (los depósitos pasaron de USD 44 mm a USD 173 mm en este periodo y el portafolio de créditos pasó de USD 33 mm a USD 73mm). El exceso de recursos fue invertido mayoritariamente en títulos de renta fija con duraciones altas.

2. Elementos de riesgo relevantes del negocio bancario gestionado por SVB.

El quebranto financiero del SVB puede explicarse principalmente por que la entidad no gestionó la diversificación de sus captaciones y por las desvalorizaciones de su portafolio de inversiones que respaldaba dichos pasivos.

Basados en la información pública, puede deducirse que hay una confluencia de riesgos que se materializaron, a saber: el pasivo para con el público estaba altamente concentrado en captaciones de fondos de capital privado y otros grandes depositantes institucionales o corporativos, pues más del 95% de saldos de depósitos están por encima de los USD250.000 (máximo de cobertura FDIC). Todos los estándares reconocen que la volatilidad de este tipo de fondeo es muy alta, pues son depositantes que se mueven exclusivamente por rentabilidad.

En cuanto al activo, el portafolio de inversiones representa más del 60%, con una concentración en títulos de renta fija (*U.S. Treasuries*) con duraciones altas, muy sensibles al aumento de tasas de interés de mercado que se ha observado desde que la FED inició su política de contracción monetaria en el 2022.

Por otra parte, la colocación de créditos no podía crecer a las velocidades que se veían en años anteriores, porque los startups y otros negocios de riesgo de capital empiezan a moverse más a iniciativas rentables, que simplemente a “buenas ideas que pueden fondearse”.

3. Estándares prudenciales exigibles a SVB.

Dadas las características de la regulación en EEUU, y a pesar de ser el banco #16 por tamaño de activos (<https://www.federalreserve.gov/releases/lbr/current/>), SVB es una entidad “categoría IV”, y, por lo tanto, no le son exigibles estándares de Basilea III en gestión de liquidez, es decir, **no estaba obligado a cumplir estándares de liquidez de corto plazo – LCR, como tampoco de fondeo estructural - NSFR.**

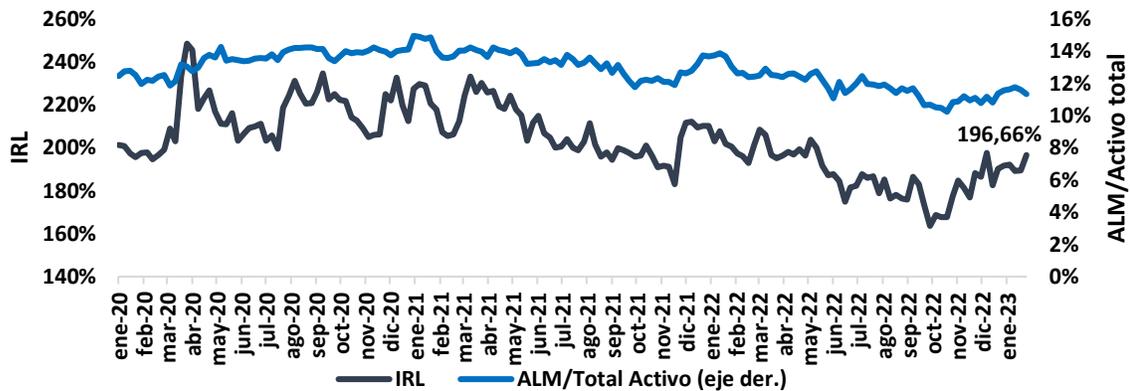
En su reporte 10Q a la SEC se advierte:

“As a banking organization, our liquidity is subject to supervision by our banking regulators. Because we are a Category IV firm with less than \$250 billion in average total consolidated assets, less than \$50 billion in average weighted short-term wholesale funding and less than \$75 billion in cross-jurisdictional activity, we currently are not subject to the Federal Reserve’s LCR or NSFR requirements, either on a full or reduced basis. (Página 92. En: <https://d18rn0p25nwr6d.cloudfront.net/CIK-0000719739/dffa5746-7f80-4d88-9d3a-65b793df5d52.pdf>).

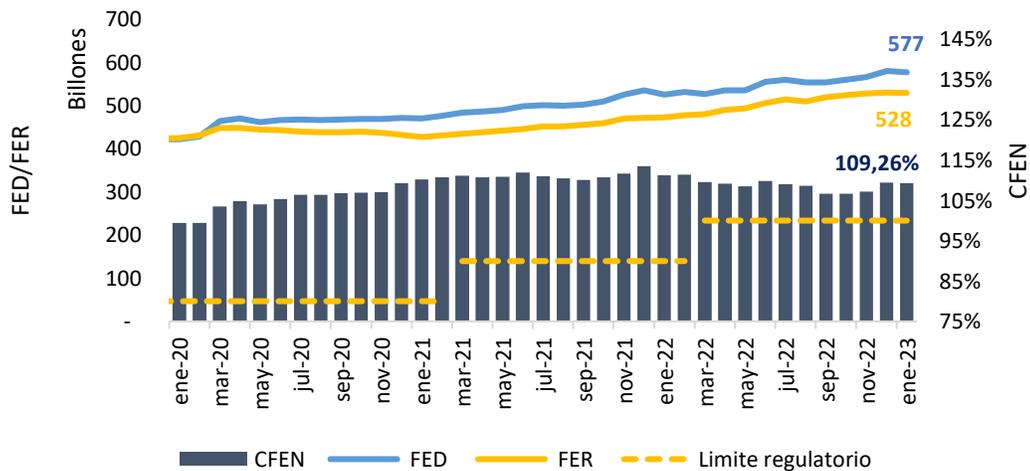
4. ¿Qué estándares prudenciales tiene la regulación colombiana para enfrentar situaciones similares?

Nuestra regulación exige a todos los establecimientos de crédito del sistema financiero medidas prudenciales para la gestión de liquidez acorde con los estándares de Basilea III:

a. **Indicador de Riesgo de Liquidez – IRL:** es equiparable al *Liquidity Coverage Ratio – LCR* y tiene por objeto medir la capacidad de fondeo de emergencia o de sobrevivencia en un horizonte a 30 días. Todos los establecimientos de crédito están obligados a cumplir con este estándar. Las cifras más recientes muestran que la relación depósitos y exigibilidades contra activos de alta calidad, cumplen ampliamente el mínimo regulatorio (100%), alcanzando el 196,66%.



b. **Coefficiente de Financiación Estable Neto - CFEN.** Equiparable al Net Stable Funding Ratio – NSFR, cuyo propósito es medir la capacidad de fondeo estructural (a un año) de los establecimientos de crédito. En Colombia todos los establecimientos de crédito están obligados a cumplir con este requerimiento, y su nivel de exigencia se determina por el tamaño del total de activos de la entidad. En el grupo 1 se encuentran los establecimientos bancarios cuyo total de activos representan más del 2% del total de activos de los establecimientos de crédito, a quienes se les exige un límite regulatorio correspondiente al 100%. El grupo 2 está conformado por los demás establecimientos de crédito, exceptuando a las corporaciones financieras dado que su actividad principal no es la originación de cartera. Como se observa en la siguiente gráfica, el fondeo estable disponible supera al requerido, alcanzando el indicador CFEN el 109,26%.



c. **Requerimientos de liquidez para Instituciones Financieras no Bancarias – IFNB:** En el caso de los fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia se tienen diferentes requerimientos de liquidez prudenciales con el fin de que estos vehículos cuenten con la capacidad para atender los retiros de sus adherentes. Por ejemplo, a todos se les pide cumplir con un IRL mínimo de 100% (El IRL es definido como la razón entre los activos líquidos de alta calidad (ALAC) y el valor neto del FIC multiplicado por el máximo de retiro neto probable). Asimismo, los fondos monetarios deben mantener un nivel de efectivo como porcentaje del valor del fondo de al menos 5% y unos recursos líquidos a 30 días que representen al menos el 25% del valor del fondo. Al 3 de marzo de 2023 el IRL

de los FICs se ubicó en 389,7%, mientras que el nivel de efectivo como proporción del valor de los fondos fue de 39,9%, valores superiores a los mínimos requeridos, generando la capacidad para atender potenciales retiros significativos de sus adherentes.

Adicionalmente, las Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores también deben cumplir con estándares prudenciales en materia de liquidez. Estas entidades mantener un IRL a un horizonte de 1 y 7 días superior al 100%. En general, los niveles promedio de este indicador para esta industria se ubica por encima de 700% y 1000% para los horizontes de 1 y 7 días, respectivamente.

5. Potencial impacto para el sistema financiero colombiano.

La intervención del banco SVB no presenta un impacto directo significativo sobre el sistema financiero colombiano por las siguientes consideraciones:

a. **En los establecimientos de crédito:** Por regulación, los establecimientos de crédito no tienen inversiones de capital (acciones) en compañías diferentes a sus filiales. Por lo tanto, no se encuentran inversiones directas en SVB. En cartera, no hay operaciones con contraparte SVB, ni tampoco en compañías Fintech, fondos de capital privado o Venture Capital relacionados.

b. **En las AFP y otros institucionales:** No se observan inversiones directas en SVB. Las AFP tienen algunas inversiones en fondos que siguen índices accionarios que pueden ver afectada su valorización, pero son fondos que por regulación son admisibles siempre que cuenten con niveles adecuados de diversificación.

La exposición de las AFP a fondos de *venture capital* es prácticamente nula, por lo tanto, tampoco se esperaría un impacto en esta industria.

Finalmente, como efectos de segunda ronda, la intervención del banco puede generar mayor aversión al riesgo y desvalorizaciones de otras acciones financieras de instituciones con modelos de negocio similares, o con que estén expuestas a riesgos de duración elevados y otros activos (como las criptomonedas).

Conclusión preliminar

Los establecimientos de crédito de nuestro país cumplen con los requerimientos de IRL y CEFEN que les permite generar la capacidad de administrar situaciones de estrés de liquidez, en función del comportamiento de las fuentes de fondeo (diversificación y estabilidad), así como del volumen de activos de alta calidad requeridos, tanto para el corto plazo como para el fondeo estructural. Sin embargo, se debe continuar con un monitoreo intensivo de la liquidez para las próximas semanas, en especial las entidades medianas y pequeñas.

A pesar de no evidenciarse posiciones significativas de las AFP y otros inversionistas institucionales en el banco SVB y/o de sus fondos, se espera que la volatilidad en la industria de capital privado presente desvalorizaciones en negocios similares durante los próximos días que deben ser monitoreados en nuestra jurisdicción.